



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000035-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000030-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, de fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se considera el puesto de jefe/a de la Unidad de Plataformas de Servicios como cargo de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional PAIS, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad y contiene los requisitos para el referido puesto;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los trabajadores CAS, pueden quedar sujetos a la acción administrativa de designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 02 de diciembre de 2020, se designó temporalmente, al servidor Eloy Luciano Camones León, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, en adición a sus funciones de Coordinador de Plataformas Fijas de la citada unidad, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° D000035-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos indica que, el puesto de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios se encuentra vacante y es calificado como puesto de confianza en el CAP Provisional del Programa; asimismo, informa que evaluada la hoja de vida de la profesional Carmen del Rosario Rico Cabrejos se verifica, cumple con los requisitos

establecidos para el referido puesto, por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes para su designación, a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, en el puesto de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios y en consecuencia recomienda dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución Directoral N° 247-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Informe Legal N° D000030-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que de por concluida la designación temporal de funciones del servidor Eloy Luciano Camones León, efectuada a través de la Resolución Directoral N° 247-2020-MIDIS/PNPAIS; y designar a la señora Carmen del Rosario Rico Cabrejos en el puesto de confianza de la Unidad de Plataformas de Servicios;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación temporal de funciones del servidor Eloy Luciano Camones León en el puesto de Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, efectuada mediante Resolución Directoral N° 247-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora Carmen del Rosario Rico Cabrejos en el puesto de confianza de jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1 y 2, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA